

## COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

**16° PERIODO - ACTA N° 36**  
**Sesión 22 de junio de 2023**

En Montevideo, el día veintidós de junio del dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con veintidós minutos, celebra su trigésima sexta sesión del décimo sexto período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Gustavo Castillo,  
ARQUITECTOS: Arq. Alvar Alvarez,  
CONTADORES: Cra. Carolina Oreiro,  
INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Juan Carlos Canabal,  
MÉDICOS: Dr. Ricardo Acuña,  
ODONTÓLOGOS: Dra. Inés Acuña, Dr. Sebastián Pessano,  
PISCÓLOGOS: Lic. Roberto Martínez, Lic. Claudia Rodríguez,  
VETERINARIOS: Dr. Luis Delucchi.

Sobre los dieciséis cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de diez miembros en su calidad de titulares.

En uso de licencia la Lic. Verónica Molina, Dra. Paula Trelles y Dra. Beatriz Piriz.

Asiste en calidad de suplente la Dra. Virginia Varaldi

Comunica su inasistencia la Dra. Nancy González, Arq. Walter Alfaro y el Dr. Fabián Botali.

No se recibe comunicación de los señores miembros: Cr. Jack Conijeski e Ing. Agr. Guillermo Pigurina.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Juan Canabal y actúa en Secretaría el Secretario Dr. Gustavo Castillo.

En la secretaría administrativa actúa la Oficial 2. Sra. Marianela Fernández.

1) ACTA N° 33 - Sesión del 25.05.2023.

El Sr. PRESIDENTE señala que en la pasada sesión se había postergado la consideración del acta. En el orden del día, el acta tiene la leyenda “a la espera de

calificación”, eso tiene relación a la opinión de Asesoría Jurídica que también hizo en otra oportunidad al Directorio con respecto a las causales de licencia. Busca preservar que ciertos temas no sean necesariamente públicos, por ejemplo el tema de salud. En su opinión, salvo alguna excepción, debe ser público, inclusive en las actas de Directorio. Aquí las personas representan a un gremio u organización, en los hechos a nadie se le ocurrió solicitar o salvaguardar algo. Como regla general quizás no se debe hacer caso a la posición de la Asesoría Jurídica, tendría que ser público, salvo alguna excepción. La Comisión Asesora y de Contralor tiene que decidir sobre sus actas. El Directorio tiene un sistema diferente, prefiere saber por qué motivo no asiste algún director.

El Dr. Castillo no comparte la sugerencia de Asesoría Jurídica, el propio reglamento interno de la Comisión Asesora y de Contralor establece las causas por las cuales se puede faltar (adelanta que en su momento presentará una modificación al Reglamento Interno) pero los motivos de las faltas deben de exponerse porque el electorado tiene que saber por qué se falta. Lo que no comparte es que se especifique por qué está enferma, porque ahí sí se estarían violando los datos personales y es un tema sensible. Pero si una persona acredita el certificado médico y en el acta queda que fulano pidió licencia por razones de enfermedad, no se está violando absolutamente nada. Lo que no se debe poner es la causa y el motivo, que eso no va a quedar en el acta, inclusive eso queda en el correo electrónico, no se le remite a Secretaría, simplemente se informa que se justificó, pero cree que publicar eso no viola absolutamente nada.

La Lic. Rodríguez opina que si está todo clarificado está perfecto.

La Cra. Oreiro expresa que como dijo en otra oportunidad no tiene problema que figure que estuvo enferma, le parece que corresponde, exigir que no se ponga cree que está mal, en algún caso especial, la persona podría solicitar que no se especifique.

El Sr. PRESIDENTE consulta a Secretaría si tienen que tomar alguna decisión.

Secretaría responde que sí, explica las dos opciones. Una es que el acta se incorpore en el orden del día sin la calificación de la Asesoría Jurídica y el Cuerpo la apruebe así, luego cuando Secretaría recibe la calificación de Asesoría Jurídica si hay alguna sugerencia respecto a la confidencialidad o reserva de algún punto se vuelve a traer al Cuerpo para que en definitiva resuelva. La otra opción es que el acta se incorpore en el orden del día con la leyenda “a la espera de calificación”, y la Comisión Asesora y de Contralor la apruebe una vez que Asesoría Jurídica se expida, de ese modo queda aprobada tanto el acta como la calificación propuesta.

Acta N° 36 - pág. 3  
22.06.2023

El Sr. PRESIDENTE entiende que hay acuerdo en no esperar a la calificación de la Asesoría Jurídica por lo que pone a consideración la votación de las actas incluidas en el presente orden del día.

ACTA N° 33 - Sesión del 25.05.2023.

Se resuelve (Mayoría 7 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 33, correspondiente a la sesión del 25.05.2023.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

Las abstenciones corresponden a los miembros presentes en esta sesión, y que no lo estaban en la sesión correspondiente al acta considerada.

ACTA N° 34 - Sesión del 08.06.2023.

Se resuelve (Mayoría 8 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 34, correspondiente a la sesión del 08.06.2023.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

Las abstenciones corresponden a los miembros presentes en esta sesión, y que no lo estaban en la sesión correspondiente al acta considerada.

El Sr. PRESIDENTE señala que en su opinión no tienen que abstenerse de votar el acta las personas que no estuvieron presentes en la sesión del acta considerada.

La Cra. Oreiro considerara que mientras quede aprobada el acta no tiene sentido votar si no estuvo presente, en caso de que no quedara aprobada el acta, en ese caso sí tendría sentido.

El Sr. PRESIDENTE señala que también se puede votar en contra, porque puede ser que alguien no esté de acuerdo con algo. El que se abstiene está eliminando el estar a favor y el estar en contra.

El Dr. Acuña Pomiés pregunta si cuando se vota un acta, lo que se aprueba es si el acta refleja la discusión que se dio en la reunión o el acuerdo con los puntos.

El Sr. PRESIDENTE considera que hay dos aspectos. Uno es que alguien puede opinar que el acta no refleja la reunión, pero hay otro aspecto que es el formal, que se aprueba y se vota el acta con las personas que están presentes, si no se corre el riesgo de que alguien por ejemplo cesa, y queda el acta sin aprobar. Esa es su posición, más allá de que cada uno es libre de votar.

El Dr. Castillo manifiesta que en su caso si no concurrió a la sesión se abstiene.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES DE INASISTENCIAS A LA PRESENTE SESIÓN.

El Sr. PRESIDENTE informa que el Cr. Conijeski está de viaje y están pendiente de firma algunas resoluciones de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Dr. Castillo informa que se han recibido comunicaciones de los señores miembros, dando explicaciones de por qué no podrán asistir a la presente sesión, estándose a lo dispuesto:

La Dra. Nancy González solicitó licencia para la presente sesión manifestando motivos laborales, y que no le es posible asistir. Sostiene lo mismo de siempre, si bien está previsto el motivo laboral, ella explicó que su imposibilidad está en poder venir a Montevideo por un tema de distancia. Le dijo a la Dra. González – y todos estuvieron de acuerdo – que cuando alguien se postula en la elección ya sabe la situación, si fuera de otra manera, se le estaría faltando el respecto a quienes vienen del interior del país con mucho sacrificio. La Dra. González lo entendió, sigue manteniendo la posición de que es por razones laborales, y eso ya está explicado. Es más, ese día, la Cra. Oreiro preguntó que pasaba si tenía un cierre de balance, en ese caso se habla de una excepción, que puede pasar, nadie está diciendo que el tema laboral no pase.

En este caso se computa la falta.

Su suplente, el Dr. Botali, avisó que le es imposible concurrir por lo que le computaría la falta.

La Cra. Oreiro cree que no tiene lógica que ambos lleven la falta si son de la misma línea.

El Dr. Castillo señala que la Dra. González avisó que no podía concurrir, y se solicitó citar al suplente. El suplente avisó que no podía concurrir.

El Sr. PRESIDENTE considera que alguien tiene que tener la falta.

La Cra. Oreiro dice que por eso no pueden llevar falta los dos. Considera que si concurre el suplente el titular no tendría que llevar la falta.

El Dr. Castillo expresa que no va a imponer su posición, mociona realizar la consulta a la Asesoría Jurídica.

“Se resuelve (Unanimidad 10 votos afirmativos): Consultar a la Asesoría Jurídica si ante la solicitud de licencia por parte del titular cuya motivación no es suficiente, en ese caso se cita al suplente, y el suplente contesta diciendo que no puede concurrir, ¿el titular llevaría la falta y el suplente también llevaría la falta? ¿O solamente uno de los dos llevaría la falta? En caso de ser solamente uno de los dos, ¿cuál?”.

### INFORME DE MESA

El Sr. PRESIDENTE informa que en el día de hoy el Director Secretario dejó sus saludos pero no participó de la reunión de Mesas, fue solo con la Sra. Presidente. Se conversó sobre tres aspectos: las negociaciones con el Poder Ejecutivo, negociación colectiva y ultra actividad de los convenios.

En relación a la negociación con el Poder Ejecutivo, si bien hay diferencias, se están limando asperezas, había una parte que el Poder Ejecutivo no sabía cómo compaginar, ahora eso está hecho. Las cosas se van encaminando, todos los puntos a veces tienen fricciones pero se sigue negociando. El Directorio lo que había dicho era que no se iba a seguir esperando por el Poder Ejecutivo, las cosas de alguna forma van a hacerse, independientemente de eso igual siguen trabajando, encontrando posiciones intermedias.

Con respecto a la ultra actividad, hay una ley, si por ejemplo hay un convenio colectivo con fecha de hoy que establece ciertas cosas, a veces, las relaciones laborales se rigen por ese convenio colectivo y por otros que se hicieron en el pasado. La ultra actividad sería que un montón de beneficios de los anteriores quedarían en el camino porque rige el último convenio. Es una explicación bien casera, pero es un tema complejo aún dentro del derecho. Le da la palabra al Dr. Castillo.

El Dr. Acuña Pomiés pregunta si eso tiene que ver con algo que el Gobierno trató de impulsar y tiene que ver con que cada punto que se va a negociar, se tiene que negociar todo el convenio colectivo.

El Dr. Castillo aclara en primer lugar que la ultra actividad de los convenios colectivos, no es en relación al salario, es respecto a los beneficios. Los convenios colectivos - por la lucha de los trabajadores o el acuerdo con los trabajadores - contienen beneficios. Todos los convenios colectivos tienen plazos, con respecto a la ultra actividad, la pregunta es ¿vencido el convenio, los beneficios continúan o no?

El Dr. Acuña Pomiés señala que los sindicatos piensan que sí, pero la ley no, entonces eso es lo que se quiere revisar ahora.

El Dr. Castillo expresa que es una de las modificaciones que había planteado la OIT para que se trabajara en Uruguay y se aprobara, era el tema de la ultra actividad de los convenios colectivos. Eso ya fue aprobado, y a partir del 31 de diciembre cuando caigan todos los convenios, se establece claramente por ley que no hay ultra actividad de los convenios colectivos.

Cuando se negocia un convenio colectivo, en la mayoría de ellos, en el último párrafo dice “todos los beneficios establecidos en los convenios anteriores se mantendrán en los convenios futuros.”

El Sr. PRESIDENTE señala que con relación a la negociación con los trabajadores la Mesa de Directorio pidió a la Comisión Asesora y de Contralor ideas (el Directorio tiene una política). No piden que se haga un seguimiento de lo que están negociando, sino que es una pregunta abierta, de la forma más espontánea posible, no direccionada, de si hay algún tema para subrayar.

En relación a las negociaciones con el Poder Ejecutivo, consultó en qué estaba el tema de CINVE. Dijeron que CINVE ha hecho algún adelanto y que va a estar todo listo en agosto, han realizado algunos informes preliminares. Sugiere como moción (como también planteó el Dr. Castillo) se solicite a Directorio informe en que situación están los informes de CINVE, una puesta al día.

“Se resuelve (Unanimidad 10 votos afirmativos): Solicitar al Directorio una puesta al día de las entregas que ha hecho CINVE y si hay informes se remitan.”

#### INFORME DE COMISIONES

No se presenta.

#### 3) ASUNTOS PREVIOS

No se presenta

#### 4) ASUNTOS A TRATAR

Acta N° 36 - pág. 7  
22.06.2023

El Sr. PRESIDENTE propone pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad 10 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las veinte horas se retira de sala el personal de Secretaría.

Finalizada la misma a la hora veinte con veinticuatro minutos, el Presidente informa que se ha tomado la siguiente resolución:

Se resuelve (Unanimidad 10 votos afirmativos) “Sírvasse citar al asesor laboral externo Dr. Castillo, a los efectos de que informe a este Cuerpo sobre los juicios en trámite y naturaleza de los mismos. Si se ha dictado sentencia, cuál o cuáles han sido los resultados, en caso de condena o desestimatoria de la demanda cuál o cuáles han sido los fundamentos de los Tribunales y si alguno ha declinado competencia y cuál fue el fundamento.

Siendo las veinte horas con treinta minutos se levanta la sesión.

mf/

**Dr. Gustavo Castillo**  
**Secretario**

**Ing. Agr. Juan Carlos Canabal**  
**Presidente**